

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ESPECTÁCULOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2011

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Gestión y producción de las distintas actuaciones y espectáculos programados para las fiestas patronales 2011, que se especifican en el punto 4.

2.- DURACIÓN.-

Desde el 27 al 30 de mayo de 2011, ambos incluidos.

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Será a riesgo y ventura del contratista el desarrollo y producción de las actuaciones que, se relacionan a continuación. El horario de las actuaciones determinado en este pliego es orientativo y puede ser modificado por la Comisión de Festejos.

Día 27 de mayo, viernes:

- Orquesta con camión escenario en un lugar por determinar desde las 23:00 horas hasta las 3,00 de la mañana.
- Concierto dirigido al público general de un/a solista o grupo musical de reconocido prestigio. La actuación dará comienzo a las 00:30 horas (del sábado 28). La actuación será gratuita y en la carpa del recinto ferial.

Día 28 de mayo, sábado:

- Orquesta con camión escenario en un lugar por determinar desde las 23:00 horas hasta las 3:00 h. de la madrugada
- Concierto dirigido al público general, especialmente al juvenil, de un/a solista o grupo musical de reconocido prestigio. La actuación dará comienzo a las 00,00 horas, (del domingo 29). La actuación será gratuita y en la carpa del recinto ferial.

Día 29 de mayo, domingo:

- Orquesta con camión escenario en un lugar por determinar desde las 21:30 horas hasta las 2:30 h. de la madrugada
- Concierto dirigido al público general, especialmente al juvenil, de un/a solista o grupo musical de reconocido prestigio. La actuación dará comienzo a las 22:30 horas. La actuación será gratuita y en la carpa del recinto ferial.

Día 30 de mayo, lunes:

- Orquesta con camión escenario en un lugar por determinar desde las 21:00 horas hasta las 2:00 h.
- Concierto dirigido al público general, especialmente al juvenil, de un/a solista o grupo musical de reconocido prestigio. La actuación dará comienzo a las 21:30 horas. La actuación será gratuita y en la carpa del recinto ferial.

INFRAESTRUCTURAS:

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario una carpa cerrada para las actuaciones de unos 2.000 metros cuadrados aproximadamente, dotada de un escenario de 18 X12 m. aproximadamente, y una plataforma para el control de los equipos de sonido y luces, más camerinos, todo ello en el lugar preparado al efecto en el Parque Dolores Ibárruri.

El Ayuntamiento aportará cuantas vallas protectoras sean precisas, así como agua corriente y energía eléctrica.

En caso de que los artistas contratados exijan unas condiciones que no puedan ser cubiertas por los camerinos instalados en la carpa, el adjudicatario de este contrato se debe comprometer a instalar un súper-móvil que preste el servicio requerido.

El adjudicatario, además, deberá aportar:

- Los equipos de luz y sonido que requieran todos los conciertos y/o actuaciones que se realicen en la carpa municipal del 27 al 31 de mayo, ambos inclusive.
- El catering para todas las actuaciones que lo requieran.
- El personal de carga y descarga necesario para todas las actuaciones y/o conciertos.

- El personal técnico preciso.
- Porteros en los casos en los que sea necesario.
- Personal de seguridad para todos los conciertos y/o actuaciones que se realicen en la carpa municipal del 27 al 30 de mayo, ambos inclusive.
- Cartelera y publicidad
- Camerino para artistas a determinar en una ubicación que se comunicará por parte de la Concejalía de Cultura.

De igual forma serán por cuenta del adjudicatario:

- Otras necesidades que se deriven de la realización de los conciertos en la carpa municipal y/o al aire libre y que se propongan en el presente pliego.
- Así como todas aquellas que se deriven del cumplimiento de la normativa en relación a la seguridad laboral del personal necesario para llevar a cabo actuaciones y/o conciertos, y todos requerimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa de seguridad en relación con espectáculos públicos, incluido técnico de prevención de riesgos laborales y el Plan de autoprotección del recinto en el que se celebren los conciertos.

RESPONSABILIDADES.-

El adjudicatario a la firma definitiva del contrato, deberá presentar debidamente normalizada la justificación de los contratos que él mismo haya suscrito con los artistas, las infraestructuras necesarias y ofertadas por él en su plica; así como la justificación de que todo el personal reflejado en este pliego de condiciones a cargo del adjudicatario está debidamente dado de alta en la Seguridad Social para la actividad que va a realizar.

En San Fernando de Henares a 16 de marzo de 2011

Pablo Sanz Álvarez
 Director de Área de Cultura, Festejos y Promoción de la Ciudad

INFORMACIÓN PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Categoría: 26 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. CPC 96
CPV: 79954000-6 servicios de organización de fiestas

PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO.

Se establece un importe máximo de ciento veintisiete mil ciento diecinueve euros (127.118,64 €), más el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA, veintidós mil ochocientos ochenta y uno euros con cuatro céntimos (22.881,36 €), lo que hace un total de ciento cincuenta y nueve mil euros con cuatro céntimos (150.000,00 €)

Los licitadores podrán cubrir este precio, o bien mejorarlo a favor del Ayuntamiento, configurándose en letra el precio a percibir por el contratista, debiendo figurar el importe del IVA, o tributo que lo sustituya, desglosado en las ofertas que se presenten por las empresas interesadas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a declararlo desierto aunque existan propuestas.

FORMA DE PAGO.-

El precio de la adjudicación se abonará por talón bancario nominativo en cuatro pagos, los días 27, 28, 29 y 30 de mayo en cantidades equivalentes a la división del precio de adjudicación en cuatro partes iguales.

SANCIONES.-

En caso de que le contratista incumpliese alguna de las actuaciones fijadas en su oferta y por la cual se le ha adjudicado el contrato, o alguna de las actuaciones fijadas en el contrato definitivo, una vez firmado éste, será sancionado con una cantidad que será el doble del caché oficial establecido para ese artista o grupo. Si no se llevase a cabo la actuación, además de la sanción correspondiente el Ayuntamiento no realizará el abono de la misma así como ninguno de los costes derivados de ésta.

Si se incumpliese alguna de las cláusulas de la infraestructura de la organización que se recoge en este pliego será sancionado con una cantidad mínima de 3.005,06 euros, pudiéndose llegar hasta los 18.030,36 euros, si dicho incumplimiento hubiese afectado gravemente al normal desarrollo de los Festejos.

ASPECTOS NEGOCIABLES PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas se hará en base a tres criterios:

- A. Calidad de la programación
- B. Organización y gestión
- C. Mejoras económicas y/o mejoras a la programación

A. CALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

1.- Conciertos y/o actuaciones en la carpa municipal: Cada concierto y/o actuación de los días 27, 28, 29 y 30 de mayo, se valorarán entre 0 y 4 puntos cada uno. La puntuación se aplicará no sólo en función del caché ligado a la popularidad del artista, sino a la aportación de información sobre premios o nominaciones obtenidos en su trayectoria profesional.

2.- Se puntuará entre 0 y 2 puntos cada una de las orquestas que se incluyan en la propuesta (orquestas y variedades).

B. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

1.- Se valorarán a través de la descripción detallada que se requiere en el pliego técnico, pudiéndose obtener hasta un **máximo de 10 puntos**, en función de: experiencia previa demostrada por la empresa, en la organización de este tipo de festejos, rigor en el esquema organizativo de las Fiestas, mecanismos de control que se establecen sobre las infraestructuras y los recursos humanos y materiales que se ofrecen para la seguridad del recinto y las actuaciones.

C. MEJORAS ECONÓMICAS Y/O DE LA PROGRAMACIÓN

Por conciertos o espectáculos infantiles, no incluidos en el pliego, que se oferten en la Un lugar por determinar, en la Carpa Municipal o en el Teatro se podrá obtener entre 0 y 1 punto por cada uno, dependiendo de su caché e idoneidad hasta un **máximo de 2 puntos**.

Por conciertos dirigidos al público general que se oferten en el lugar aún por determinar, se podrá obtener entre 0 y 1 puntos, hasta un **máximo de 2 puntos**. La puntuación se aplicará en función no sólo el caché ligado a la popularidad del artista, sino a la aportación de información sobre premios o nominaciones obtenidos en su trayectoria profesional

Por cada 2.000 euros de baja sobre el precio de licitación, 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

PUNTUACIÓN máxima apartado A) = 24 puntos

PUNTUACIÓN máxima apartado B) = 10 puntos

PUNTUACIÓN máxima apartado C) = 5 puntos

Las ofertas que, sumados el apartado A) y el apartado B), no llegasen a 20 puntos, serán desestimadas, no entrando a valorar ni las posibles bajas económicas ni las posibles mejoras al pliego, ya que se entiende que los espectáculos que ofrecen y la organización de los mismos no cuentan con la calidad y rigor mínimos exigibles.

En San Fernando de Henares a 16 marzo de 2011

Pablo Sanz Álvarez
Director de Área de Cultura, Festejos y Promoción de la Ciudad

**DE CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
A CONTRATACIÓN**

ASUNTO: Necesidad de contratación externa de la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para las Fiestas Patronales de 2011

Próximamente a celebrarse las Fiestas Patronales de San Fernando de Henares, se hace necesario iniciar el proceso de contratación de la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para las Fiestas Patronales de 2011

La imposibilidad de realizar estas actividades con los medios y personal propios del ayuntamiento, obliga a realizar el proceso de contratación por concurso público, con el objeto de conseguir las mejores ofertas al menor costo.

San Fernando de Henares, a 16 de marzo de 2011

Pablo Sanz Álvarez
Director de Área de Cultura, Festejos y Promoción de la Ciudad

**DE CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
A CONTRATACIÓN**

San Fernando de Henares a 16 de marzo de 2011

Dada la próxima celebración de las Fiestas Patronales de San Fernando de Henares, se solicitan se inicien los trámites oportunos para la contratación de la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para las Fiestas Patronales de 2011

Se adjunta informe técnico sobre necesidad de contratación externa, pliego de condiciones técnicas, criterios objetivos y cuantificados para la valoración de las ofertas y el documento R.C. se aportará en el momento en el que se emita por parte de intervención.

Fdo. Fco. Javier Corpa Rubio
Concejal de cultura, festejos y promoción de la ciudad